

Admisión Colegio American junior de Coronel

El **Colegio American Junior de Coronel**, dependiente de la sostenedora Corporación Educacional American Junior College, es un establecimiento educacional, particular subvencionado, que imparte enseñanza de 1° básico a 4° medio. Como parte de las actividades que dan vida a su Proyecto Educativo Institucional (PEI) posee un Proceso de Admisión cuyo objetivo es que las familias interesadas en educar a sus hijos(as) en este establecimiento, se informen cómo es el proceso de ingreso al establecimiento, requisitos y etapas.

Este establecimiento, adhiere al Proceso que ha determinado el Ministerio de Educación y cuyo detalle del mismo encontrará en la pagina web:

www.sistemadeadmisionescolar.cl

No obstante, para la Comunidad Educativa, es importante que los padres y apoderados interesados en postular al colegio, revisen previamente el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno vigente y de persistir el interés por el establecimiento, adhieran a los principios y valores que promueve el colegio y en ningún caso pretendan alterarlos de acuerdo a lo que la familia considera pertinente. Hay una propuesta de proceso formativo que ofrece el colegio y es ese y no otro el ofrecimiento que se hace a nuestros padres y apoderados.

El **Colegio American Junior College**, en este proceso de admisión, no realiza cobro alguno y no considera el rendimiento escolar pasado o potencial del estudiante ni tampoco se realizan pruebas de admisión.

La matrícula que se adjudicara la familia en el establecimiento es para un nivel determinado. La letra del curso al cual será asignado el estudiante es de exclusiva competencia del Colegio.

Las edades exigidas para ingresar como alumno regular al establecimiento, son las contempladas en la normativa vigente.

También es importante que nuestros apoderados:

- 1.- Conozcan las normativas académicas, administrativas y disciplinarias que rigen el quehacer del colegio y que puedan identificarse con ellas.

2.- Al inicio del año escolar, la Comunidad Educativa dará un recibimiento a los estudiantes nuevos, donde cada Profesor Jefe acogerá e informará del funcionamiento del Colegio y de todo lo requerido para comenzar el año en forma efectiva.

3.- Cada Profesor Jefe durante el mes de marzo entrevistará a los apoderados de sus alumnos nuevos, el que quedará registrado en el Cuaderno Formativo del docente.

4.- La Unidad de Orientación hará un seguimiento de las entrevistas realizadas por el Profesor Jefe a los apoderados nuevos. De acuerdo a la información obtenida, las profesionales del área de Convivencia Escolar efectuarán los procedimientos necesarios para facilitar la inserción del alumno y su familia.

5.- Durante el mes de marzo, los apoderados de los alumnos nuevos serán invitados a una reunión de bienvenida con el Rector del Colegio.

6.- Al cierre del primer semestre, se desarrollará un Consejo de Profesores para evaluar el estado de inserción de los estudiantes nuevos y sus familias y si fuera necesario proponer medidas remediales en los casos que lo requieran.

7.- Los estudiantes que ingresen después de iniciado el año escolar, serán recibidos por la Encargada de Convivencia, quien los presentara con el curso respectivo. Se informará al Profesor Jefe, un día antes de su asistencia a clases, con el fin de informarle todos los aspectos importantes que faciliten su adaptación al colegio.

Cualquier situación relacionada con el Proceso de Admisión, no contemplada en este proceso, será resuelta por el Equipo Directivo del colegio, considerando la normativa que rige este proceso.

Colegio American Junior College.

Protocolo Libro Registro Público Colegio American Junior

Para los estudiantes que solicitan cupo en el establecimiento, en los niveles que imparte (1° básico a 4° medio), el Registro Público (registro establecido legalmente para esta solicitud) estará disponible una vez concluido el periodo de matrículas y se registrará por las fechas establecidas cada año en el Sistema de Admisión Escolar (SAE).

Este Registro Público deberá completarse de forma presencial en Avda. Cerro San Francisco N° 207, Parque Industrial de Coronel.

La asignación de cupos del Registro Público, si se generaran, deberá respetar el orden de ingreso de la solicitud de matrícula por parte de los postulantes, en que se consigne el día, hora, firma y número de contacto del apoderado.

Cuando se libera una vacante, se le informará al postulante, de la siguiente manera:

- Contacto vía telefónica informando la vacante disponible y la fecha de matrícula.
Se llamará una vez, en horario de oficina, en jornada de mañana; de no contestar, se realizará segundo llamado el mismo día en jornada de tarde. Si no contesta, se seguirá con el siguiente postulante.
- El apoderado tendrá un plazo de 24 horas, desde el contacto telefónico, para acercarse al establecimiento a concretar la matrícula.
- Si el postulante no se presenta en los plazos estipulados, se procederá a contactar al siguiente postulante del registro.

Para los estudiantes de continuidad, el apoderado debe respetar las fechas de matrículas (estipulado como un deber de los padres en el Reglamento Interno del AJC). Estas fechas son informadas, al menos con 30 días de anticipación.

Si no se matricula dentro del periodo establecido para ello, liberará su cupo y quedará disponible para ser usada por el AJC en el periodo de regularización que establece el Sistema de Admisión Escolar cada año.